



## CAPÍTULO I.

### REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE NEUROMARKETING

#### NEUROLAB FADE - ESPOCH

**De los usuarios.** - Son usuarios del laboratorio de neuromarketing: los estudiantes, docentes e investigadores de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

**Requerimiento del laboratorio.** - Los docentes, investigadores y estudiantes que requieran el uso de los equipos de los laboratorios, o que necesiten asesoría sobre el manejo de los mismos, deberán solicitar al responsable de laboratorio, con por lo menos 24 horas de anticipación.

De existir disponibilidad de equipos para prácticas de docentes, estudiantes e investigadores de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, la asignación será de manera inmediata, caso contrario, se le agendará seguidamente para los días más cercanos.

**Autorización.** – La utilización de los equipos del laboratorio es de uso exclusivo dentro de las instalaciones de NEUROLAB; fuera de las instalaciones, se deberá presentar la autorización del Decanato de la FADE y de la dirección Administrativa de la ESPOCH detallando el proyecto o programación correspondiente con el detalle de las actividades a realizar.

**Número de estudiantes por práctica.** - El número de estudiantes permitido para el uso del laboratorio es de 20 personas.

**Deberes y atribuciones de los docentes o investigadores.** - Son deberes y atribuciones de los docentes o investigadores usuarios de laboratorio:



- a) Entregar al responsable de laboratorio un listado de los equipos a utilizarse y de los estudiantes que asistirán a la experimentación.
- b) Permanecer en los laboratorios durante el tiempo que dure la práctica correspondiente.
- c) Programar el uso del laboratorio dentro del horario administrativo, la persona que está a cargo de la práctica de laboratorio deberá responder por la existencia total de los materiales, equipos e insumos del laboratorio.

**Deberes y atribuciones de los estudiantes.** - Son deberes y atribuciones de los estudiantes,

- a) El estudiante utilizará los equipos bajo la supervisión del docente a cargo de la práctica.
- b) Mantener la integridad del equipo asignado y reportar de manera inmediata al docente o funcionario responsable cualquier novedad que se presente, dentro de los diez primeros minutos de práctica para informar cualquier anomalía en los equipos y materiales recibidos; luego de este lapso, los daños que se presenten, serán analizados para determinar la causa y si fue por mal manejo del usuario a fin de establecer la responsabilidad correspondiente.
- c) Los alumnos que ingresen al laboratorio deben hacerlo en orden, previo a una cita programada con el personal encargado del lugar; Cada uno de ellos deben guardar un comportamiento apropiado durante la estancia en el laboratorio.
- d) Es importante para poder llevar una base de datos ordenada que cada uno de los estudiantes que den uso a las instalaciones del laboratorio registren su asistencia y justifiquen el fin del uso de los instrumentos.
- e) Todo estudiante que desee hacer uso de las instalaciones del laboratorio debe tomar en cuenta que los instrumentos y materiales tienen como prioridad fines educativos e investigativos.
- f) En ningún momento se permitirá fumar o ingerir alimentos dentro del laboratorio.



- g) En todo momento durante la estancia en NEUROLAB, se debe recordar el respeto hacia los demás estudiantes que se encuentren utilizando los instrumentos, por lo cual se recomienda mantener su espacio y un tono de voz adecuado.
- h) El alumno se familiarizará con cada uno de los instrumentos, equipos y elementos dentro del NEUROLAB, con el fin de conocer el alcance que puede llegar a tener la utilización de estos.
- i) Es importante que cada alumno sea instruido en la correcta utilización de los equipos y herramientas dentro del laboratorio, caso contrario se deberá solicitar la asistencia de algún miembro capacitado.
- j) Es importante que cada uno de los usuarios del laboratorio tomen en consideración que existen otros estudiantes que pueden necesitar usar cierto instrumento en específico, por lo cual se deberá tomar un tiempo límite de uso, dependiendo el tipo de investigación.
- k) En el momento en el que el alumno entra en contacto con cualquier equipo del laboratorio, se convierte en su totalidad responsabilidad el uso correcto del mismo.
- l) En el caso de cualquier duda o inconveniente, es obligación del estudiante acudir inmediatamente por la ayuda de los miembros encargados del laboratorio.
- m) En el supuesto caso de que llegue a existir algún tipo de accidente por el mal manejo de los instrumentos del laboratorio por parte de los estudiantes, estos deberán reparar cualquier daño ocasionado.
- n) Al momento en el que el estudiante da por finalizada la utilización de las instalaciones del laboratorio, no debe olvidar guardar el orden y la limpieza de cada espacio utilizado.
- o) Es importante que cada uno de los estudiantes registren la salida de las instalaciones del laboratorio, para que de esta manera se pueda conocer la disponibilidad de los equipos.



**Prohibiciones.** - Durante las clases y prácticas dentro de NEUROLAB está prohibido:

- a) Usar el equipo para fines no académicos o de lucro personal
- b) Fumar, consumir alimentos y bebidas
- c) Golpear o maltratar el equipo o cualquiera de sus componentes
- d) Pronunciar palabras obscenas
- e) Arrojar basura, ensuciar las paredes, rayar equipos o muebles
- f) Faltar de obra o palabra a los miembros de la comunidad POLITÉCNICA
- g) Mover cualquier equipo o componentes sin autorización del responsable de laboratorio
- h) Realizar actividades que pongan en peligro al equipo o a las personas
- i) El uso de celulares en actividades académicas o investigativas
- j) Realizar otras actividades que no correspondan a la práctica y menos aún crear ambientes de desorden o ruido.



## **CAPÍTULO II**

### **PROTOCOLO PARA EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO A LAS ACTIVIDADES DEL NEUROLAB – FADE ESPOCH.**

#### **1. OBJETIVOS**

Determinar los lineamientos de referencia para el uso de NEUROLAB, a fin de fortalecer la bioseguridad y medidas sanitarias para usuarios del laboratorio; previo a que se habilite su actividad regular.

#### **2. MARCO LEGAL**

- Ley de Seguridad Pública del Estado;
- Ley Orgánica de Salud;
- Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado;
- Acuerdo N° 00009-2020-Declaratoria de Estado de Emergencia Sanitaria del 12 de mayo de 2020;
- Plan de contingencia operativo de respuesta frente a COVID-19 del Ministerio de Salud Pública;
- Manual del Comité de Operaciones de Emergencias – COE;

**Con el propósito de cumplir con el presente protocolo de bioseguridad, se cumplirá los siguientes lineamientos:**

- Se deberá dar cumplimiento a la “Guía y plan General para el retorno progresivo a las actividades laborales” emitido por la Mesa Técnica de Trabajo 6 y conforme a los lineamientos correspondientes a la semaforización que establezca el COE Cantonal, en el marco de la emergencia sanitaria y estado de excepción en concordancia con el presente protocolo.



- De igual manera el aforo de **NEUROLAB** deberá cumplir con la disposición de aglomeración máxima de personas establecida de conformidad con la semaforización del cantón, así como el distanciamiento entre personas.

**Personas que no deben asistir a NEUROLAB, por seguridad de todos los usuarios:**

- Personas que presenten sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, entre otros) que pudiera estar asociada con COVID-19, hasta descartar la confirmación de un caso positivo.
- Personas que han estado en contacto estrecho o compartido un espacio físico sin guardar la distancia interpersonal (2 metros) con un caso confirmado de COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un período de al menos 14 días. Durante ese período, el empleador dará seguimiento al personal para verificar si aparecen signos y síntomas de la enfermedad.
- Personas mayores a 55 años por estar considerado como de riesgo.
- Todas las personas que considere el no ingreso a la institución los entes de control de la ESPOCH.

### **3. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS**

Es importante concientizar a todas las personas que se encuentran directa o indirectamente involucrado con las actividades de NEUROLAB, respecto de medidas de bioseguridad de la ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO, con el fin que todos conozcan el presente plan y el protocolo.

Para iniciar las actividades de NEUROLAB, se deberá tomar en cuenta los siguientes lineamientos:

- a) Recomendaciones para todas las personas que visitarán el laboratorio antes de salir de casa:**



- Higiene personal diaria.
  - Ropa limpia.
  - Uñas cortas.
  - Cabello recogido.
  - No utilizar joyas como: anillos, aretes, collares, pulseras
  - Utilizar prendas de mangas largas. Se recomienda que en lo posible cubra todo el cuerpo y se realice el cambio de prendas de vestir por el uniforme de trabajo o ropa de trabajo en el establecimiento, siempre observando el lavado y desinfección de manos, así como lavado de prendas.
  - Colocarse la mascarilla quirúrgica.
  - Si utiliza guantes, se deberá considerar los riesgos que implica el mal uso de mismos.
  - El uso de guantes por ningún motivo reemplaza el lavado de manos.
  - Mantener distancia entre las personas de al menos a 2 metros de distancia.
  - Llevar un dispensador de alcohol gel al 70% de uso personal.
- b) Aumento de la frecuencia de lavado de manos con una duración mínima de cuarenta (40) segundos en cada lavada.
- c) Desinfectar objetos personales como: celular, gafas, lentes.
- d) Utilizar de manera imprescindible mascarilla quirúrgica (simple) por un período máximo de 4 horas.
- e) La mascarilla quirúrgica debe cubrir boca y nariz y se debe desechar una vez que esté mojada sucia, depositándola en el recipiente dispuesto para el manejo de residuos sólidos.
- f) Los guantes deberán utilizarse cuando la actividad lo amerite. Por ningún motivo esto reemplazará el lavado de manos constante.



### **Del personal que está dentro del laboratorio (técnico docente)**

- a. Deberán limitar la comunicación oral a lo necesario.
- b. Lavar y desinfectar sus manos en base a las pausas definidas durante su estancia en el laboratorio
- c. Esferos, materiales y equipos desinfectarlos con mayor frecuencia.
- e. Desinfectar los materiales de laboratorio después de cada uso.
- f. Verificar el distanciamiento entre las personas en las mesas de trabajo disponibles en el laboratorio.

### **La autoridad competente o quien corresponda deberá:**

1. Evaluar y monitorear el estado de salud de las personas que van a ingresar a NEUROLAB diariamente. Según disposiciones de la institución, Se debe realizar la lectura de temperatura (termómetro infrarrojo) A LAS PERSONAS QUE INGRESAN AL LABORATORIO, y llevar el registro correspondiente.
2. Desinfección de calzado antes de ingresar al laboratorio

Ejemplos de soluciones para desinfección de calzado son:

- Solución de cloro: 30ml de cloro (5%) en 1 litro de agua
- Solución de amonio cuaternario: 400ppm o de acuerdo a lo establecido en la hoja de seguridad e indicaciones del fabricante.
- Se deberá definir una frecuencia de cambio de la solución, en base al tráfico de personas, mínimo dos veces.





3. Proveer al personal de los equipos de protección personal (mascarillas, guantes si es necesario) e higiene, necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta.
4. Adaptar a un área de lavado de manos los siguientes implementos: dispensador de jabón líquido, dispensador de papel, dispensador de alcohol gel o desinfectante de manos.
5. Hacer cumplir la disposición sobre el distanciamiento, se deberá mantener la distancia de al menos dos metros entre persona y persona, incluido los empleados, por ser un espacio cerrados.
6. Dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por las autoridades correspondientes sobre salud y seguridad ocupacional (riesgos laborales).

### **Requisitos de limpieza y desinfección de instalaciones**

1. Se deberá levantar procedimientos de limpieza y llevar los registros relacionados como garantía del cumplimiento.
2. Es recomendable que se establezcan horarios de limpieza y desinfección del laboratorio
3. Se recomienda utilizar desinfectantes como el hipoclorito de sodio al 0.1% o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante

### **Requisitos para el manejo de desechos**

1. El personal encargado de manipular los desechos deberá poseer conocimiento previo de los procedimientos de bioseguridad.
2. El personal tiene la obligación de realizar el proceso de higiene y sanitización previo a su reintegro a otras áreas o actividades.



3. Para el buen manejo de residuos, los establecimientos deberán contar con recipientes y fundas.

**A los usuarios de NEUROLAB se les deberá solicitar:**

1. Seguir las normas establecidas por el COE Nacional para el comportamiento ciudadano.
2. Verificar la temperatura del cliente al ingreso del laboratorio.
3. Verificar que los usuarios al ingresar al establecimiento mantengan el distanciamiento social y utilicen los materiales de desinfección disponibles en el establecimiento, incluida la desinfección de calzado, así como también el uso de mascarilla.
4. Cumplir con las normas de higiene y sanitización al ingreso de NEUROLAB
5. Uso del alcohol gel al 70% dispuesto para los visitantes.

**JORGE ANTONIO VASCO VASCO**  
**DOCENTE ESCUELA DE MERCADOTECNIA - FADE**